

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. — (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Los boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los editores de los mencionados periódicos. — (Real orden de 8 de abril de 1839.)

Se suscribe en la imprenta de Ruiz, calle de S. Lázaro, núm. 21. y 10 rs. al mes; franco de porte, y 6 en esta capital, llevado a domicilio.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

No se insertaran los anuncios particulares, sin previa autorización del Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Beneficencia y Sanidad. — Negociado 2.º — Circular.

Circulados por el Ministerio de la Gobernación nuevos modelos para los partes quincenales de la salud pública, cuya tramitación y forma se dispone en mis circulares de 5 y 16 del actual, he acordado se inserte a continuación el que en lo sucesivo ha de regir, para que con entera sujeción a él se llenen los de los pueblos, quedando vigentes todas las disposiciones de mi citada circular de 5 del corriente relativas a la tramitación y plazos en que se han de rendir dichos partes.

Encargo a todos los Alcaldes el mas exacto cumplimiento de este servicio, y espero de su celo no daran lugar a que tenga que adoptar medidas coercitivas para hacerlo cumplir.

Guadalajara 30 de Octubre de 1858. — Pedro Celestino Argüelles.

MODELO QUE SE CITA.

Pueblo de.....

ESTADO sanitario correspondiente a la..... quincena del mes de.....

PUEBLOS.	Enfermedades.		Enfermos.			Total.
	Ordinarias.	Contagiosas.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

La fecha y firma.

Advertencia. Los Alcaldes de las cabezas de partido pondrán el encabezamiento reemplazando a la palabra «pueblo» la de «partido», y poniendo después todos aquellos en la forma que expresa el modelo.

Subsecretaría. — Negociado 3.º

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia é individuos de la Guardia civil procederán a la busca y captura de Bonifacio Siayni, reclamado por el Alcalde de San Andrés del Congosto, por robo de cierta cantidad de dinero verificado por el expresado a Domingo Barcas, de dicha vecindad; y en caso de verificarse le pondrán a disposición de dicha Autoridad.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1858. — Pedro Celestino Argüelles.

Edad 19 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, voz bronca, color quebrado, viste pantalón de paño negro con cuchillos de pana, chaqueta de paño pardo, chaleco de id., zapatos rusos, es natural de Galicia.

Aprovechamiento de aguas.

D. Pedro Celestino Argüelles, Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Gobernador de esta provincia.

Hago saber; que por D. Angel Alcalá, vecino de Valdepeñas de la Sierra, se presentó en este Gobierno un escrito con fecha 26 de Abril último, solicitando la competente autorización para construir un molino harinero en el término jurisdiccional de Casa de Uceda y sitio nominado Huelga-honda, cuyo terreno corresponde a los propios, aprovechando las aguas del río Jarama. Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 4.ª de la Real orden de 14 de Marzo de 1846, he dispuesto dar publicidad al indicado proyecto, por medio del presente anuncio, para que llegando a conocimiento de las personas a quienes interese, puedan exponer en el término de 20 días cuanto se les ofrezca, a cuyo fin se hallarán de manifiesto en esta Secretaría el plano y memoria presentados por el interesado.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1858. — Pedro Celestino Argüelles.

Primera Sección. — Almonacid de Zorita.

Lista comprensiva de los nombres de los electores que han concurrido a la votación de Diputado a Cortes en el día de la fecha, y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

D. Cipriano Soria, de Yebra. — don Manuel Solera, de Illana. — don Joaquin Soria, de id. — don Felipe Fuerte, menor, de id. — don Meliton Vicente García Anton, de id. — don Joaquin de la Torre de Pablo, de Yebra. — don Manuel Martinez de San Andrés, de Almonacid. — don Modesto Lopez Fuente, de Yebra. — don Pio Corona, de id. — don Manuel Llerena, de Illana. — don Ambrosio Dominguez, de Albalate. — don Manuel Sanchez Orellana, de Yebra. — don Mariano Merchante, de Albalate. — don Domingo Mugarra, de Yebra. — don Eusebio Villanueva, de id. — don Sebastian Garcia Eslaba, de id. — don Sixto Burgueño, de Albalate. — don Leandro Tejada, de Yebra. — don Pablo Sanchez Cámara, de id. — don Antonio Garcia Abad, de Illana. — don Hilario Torre, de Yebra. — don Francisco Bronchalo, de Sayaton. — don Alfonso Moreda, de id. — don Francisco Jimenez, de id. — don Celerino Merchante, de Albalate. — don Melchor Solera, de Illana. — don Blas Anaya, de Albalate. — don Juan José Cortés, de id. — don Carlos Diaz, de Illana. — don Sandalio Gutierrez, de id. — don Ignacio del Lago, de Sayaton. — don Manuel Peregil Dominguez, de Almonacid. — don Juan Pastrana, de Albalate. — don Ildelonso Fernandez Heredia, de Illana. — don Antonio Vil egas.

Votos que cada candidato ha obtenido.

D. Fernando Paez Jaramillo, trece votos. — D. Manuel Garcia, trece votos. — El Brigadier D. Tomás Cervino, seis votos. — D. Manuel Garcia, dos votos. — D. Fernando Perez Jaramillo, un voto.

Cuyas listas certificamos de su veracidad y exactitud. — Almonacid de Zorita a 31 de Octubre de 1858. — El Presidente, Santiago Gumiel. — Los Secretarios escrutadores: Dionisio Garcia Portillo. — Pablo Marin. — Mauricio Paez. — Juan Maria Dominguez.

DISTRITO ELECTORAL DE PASTRANA — Sección segunda.

Lista nominal y numerada de los electores que votan para un Diputado á Cortes en la villa de Almaguera, cabeza de la segunda seccion del distrito de Pastrana número 4 de la provincia de Guadalajara, hoy dia treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Table of electors for the second section of the Pastrana district. Columns include name, residence, and number. Includes names like D. Lucas Sanchez Céspedes, Antonio Jimenez Campuzano, Manuel Eusebio, etc.

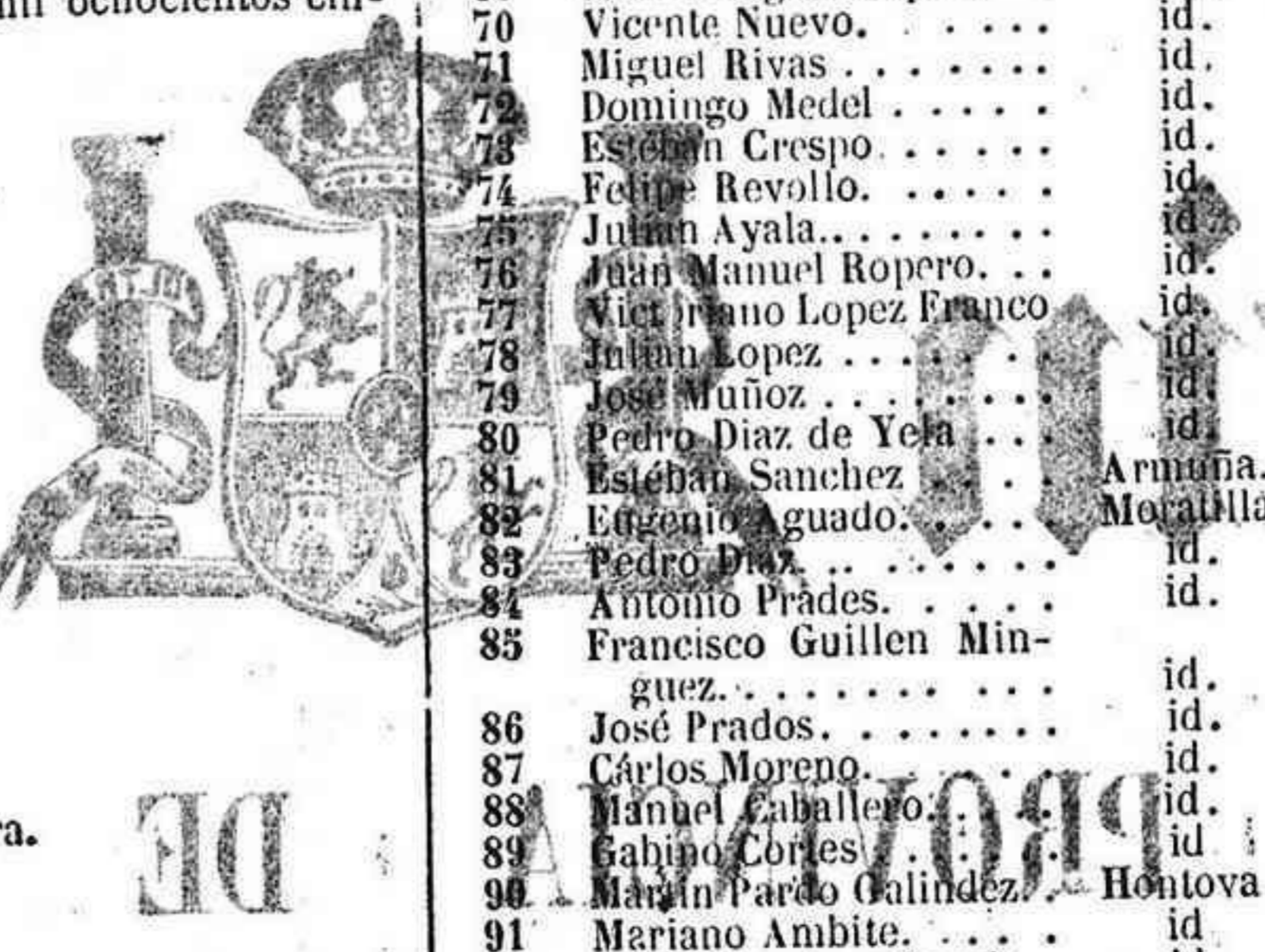
Resulta que han tomado parte en la votacion de este dia cincuenta y seis electores, y que resultaron con votos, á saber: D. Fernando Paez Jaramillo, cuarenta y dos; D. Tomás Cervino, nueve; D. Manuel García, cinco.

Table of electors for the third section of the Pastrana district. Columns include name, residence, and number. Includes names like D. Félix Rodríguez, José Pérez, Gabino Rodríguez, etc.

Table of electors for the fourth section of the Pastrana district. Columns include name, residence, and number. Includes names like Juan Antonio Moreno, Ambrosio Gonzalez, Fabian Lopez, etc.

Table of electors for the fourth section of the Pastrana district. Columns include name, residence, and number. Includes names like D. Valentin Gasco, Ramon del Amo, Cayetano Cervigon, etc.

Candidatos que han obtenido votos. D. Fernando Paez Jaramillo, ochenta y dos; D. Manuel García, cuarenta y cinco; D. Tomás Cervino, veinte y dos; D. Fernando Paez Jaramillo dos; D. Fr. d Paez Jarami, uno; D. Frando Paez Jaramillo, uno; D. Manuel García, uno; D. Tomás Cermino, uno; D. Fernand Paez Jamillo, uno. Total ciento cincuenta y ocho.



DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

DE GUADALAJARA

El Consejo de Administración de esta provincia, en unión del Señor Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo prevenido en la Real orden de 28 de Mayo de 1850 y con presencia de los datos que existen en su Secretaría, ha procedido a la fijación de precios á que en el mes de setiembre próximo pasado han de abonarse á los pueblos las especies de suministros que hayan prestado en la forma siguiente:

Racion de pan á ochenta y ocho céntimos.

Fanega de cebada á veinte y cuatro reales.

Arroba de paja á dos reales.

Id. de aceite á cincuenta y dos reales.

Id. de carbón á cinco reales.

Id. de leña á un real.

Guadalajara 18 de Octubre de 1858.—El Presidente, Pedro Celestino Argüelles.—El Comisario de Guerra, Juan Curto.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO de la provincia de Guadalajara.

No habiendo remitido á esta Administración los pueblos que expresa la adjunta relacion la certification de lo recaudado por rentas de propios en el tercer trimestre de este año, no obstante el aviso dado en mi circular de 1.º de Octubre próximo pasado, inserta en el Boletín oficial del día 21 del mismo mes, en cargo á los Sres. Alcaldes que se hallan en el subepto del envío de la citada certification, que si en el término de ocho dias no han llenado este servicio, satisfaciendo en Tesorería lo que adeuden por razon del 20 por 100, me veré en la necesidad impresentable de usar de los medios coercitivos según está prevenido.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1858.—Andrés Pulgar.

Relacion de los pueblos que no han remitido la certification del tercer trimestre de la recaudacion de las rentas de propios.

- Abanades.
- Albalate de Zorita.
- Alcolea de las Peñas.
- Alcoroches.
- Almiruete.
- Almoguera.
- Alocen.
- Alovera.
- Alpedrete.
- Arbeteta.
- Argecilla.
- Atanzon.
- Baidés.
- Brihuega.
- Bujaloro.
- Cardeñosa.
- Casas de San Galindo.
- Castellar.
- Castilmimbres.
- Cabanillas del Campo.

Condemios de Abajo.		
Córcoles.		
Cubillejo del Sitio.		
Cabillo.		
Escariche.		
Escopete.		
Fonlapar.		
Fuentetahiguera.		
Fuentevalde.		
Fuentevilla.		
Gajanejos.		
Gargoles de Abajo.		
Galve.		
Gargas de Abajo.		
Heras.		
Higes.		
Hita.		
Hontova.		
Lirche.		
Luzaga.		
Luzaga de Iniestola.		
Malaguilla.		
Masarejo.		
Matarrubia.		
Mazuecos.		
Membrillera.		
Mielés.		
Mierla.		
Millana.		
Mohedando.		
Monasterio y Fraguas.		
Molina.		
Muriel y Sacedoncillo.		
Olmeda de Jadraque.		
Paredes de Sigüenza y Rienda.		
Pastrana.		
Puñilla de Jadraque.		
Pozos de Guadalupe.		
Pozo de Guadalajara.		
Prados Redondos.		
Puebla de Valles.		
Rebolloza de Hita.		
Rienda.		
Sacedon.		
Sacedon y La Isabela.		
Salmeron.		
Setiles.		
Sotodosos.		
Taracena.		
Tartanedo.		
Torija.		
Torrecaudrada de los Valles.		
Torrecaudrada de Molina.		
Torremocha del Campo.		
Tórtola.		
Tortuero.		
Trijueque.		
Trillo.		
Ujados.		
Umbralejo.		
Valdarachas.		
Valdearenas.		
Valdeconcha.		
Valdesaz.		
Valdesotos.		
Valfermoso de Tajuña.		
Valhermoso.		
Valtablado del Rio.		
Viana de Jadraque.		
Villacadima.		
Villacorza y Toves.		
Villanueva de Alcoron.		
Villanueva de Argecilla.		

- Villarejo de Medina y Rata.
- Villaverde del Ducado.
- Yebrá.
- Yunquera.

Providencia judicial.

D. Romaldo de la Tejera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido por S. M. etc.

El día 6 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, se celebrará junta general de acreedores á los bienes de D. Cesáreo Rubio, vecino de Peralejos, en la Sala de la audiencia de este Tribunal, con el objeto de examinar los créditos, según lo tengo mandado por auto de este día.

Lo que se anuncia para inteligencia de los interesados en dichos bienes. Dado en Molina y Noviembre 4 de 1858.—Romaldo de la Tejera.—Por su mandado.—Timoteo Lopez Moreno.

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Escariche.

Con la competente autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, y bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion municipal y en el acto de su remate, se sacan en pública subasta para el año próximo de 1859, y á los nueve dias de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, de diez á doce de su mañana, el arbitrio de pan y maderas y el horno de paja perteneciente á sus propios.

Escariche 25 de Octubre de 1858.—E. P. A. Pablo Lopez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Millana.

A los quince dias de insertarse este anuncio en el Boletín oficial, y hora de las diez de su mañana, se subastan en remate el uso de pesos y medidas y molino harinero de esta villa, bajo el pliego de condiciones aprobado por el Sr. Gobernador, para todo el año próximo de 1859. Millana 9 de Octubre 19 de 1858.—El Presidente, Patricio Dominguez.—Por A. D. A.—Bartolomé Navarro, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de las Inviernas.

Con permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se arrienda el horno de pan-cocero perteneciente á los propios de esta villa, por todo el año de 1859; cuyo remate tendrá lugar el día 22 de Noviembre próximo venidero, desde las diez hasta las once de la mañana, en la Casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta. Las Inviernas 5 de Octubre de 1858.—El Presidente, Agustín Torres.—P. A. A. Santiago Chena, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Hita.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día 20 del actual, de la venta de doscientas fanegas de trigo pertenecientes á los propios de esta villa, con autorizacion del Sr. Gobernador se celebra remate á los diez

de este mes, á las once de su mañana, en el Boletín oficial, de diez á doce de la mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto en el acto del remate. Hita 21 de Octubre de 1858.—El Alcalde (Presidente) Nicolás del Vado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Ablanque.

Con el superior permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se subasta en arrendamiento el molino harinero de estos propios, á los veinte dias de inserto este anuncio en el Boletín oficial, bajo las condiciones presentadas en el pliego que al efecto se tendrá presente aprobado por la Superintendencia, cuyo acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento y Sala consistorial. Ablanque 31 de Octubre de 1858.—El Alcalde, Miguel Medina.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de La Toba.

Se hallan vacantes la Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo, y la plaza de sacristán de las capillas de los santos de trigo bueno, y lo que rindan los derechos de escuela, que se calculan en 320 rs. bajo el concepto que ha de ser organista. Lo que se anuncia al público, para que quien convenga dirija su solicitud á dicha Corporacion y Cura párroco, en el término de quince dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial, sujetándose á las condiciones que le presente el Ayuntamiento. La Toba Noviembre 3 de 1858.—El Cura párroco, José Andrés Fajardo.—El Alcalde, Domingo Andrés.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de El Recuenco.

Con permiso del Sr. Gobernador de esta provincia, se enajenan en pública subasta, á los 9 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, 8 fanegas de centeno y 3 cuartillos de trigo procedentes de rentas de propios. El tipo que servirá de base á la misma será el precio que lleve dicha especie en el último mercado de la cabezada de partido. El Recuenco 30 de Octubre de 1858.—Antonio Lopez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Mesones.

Con el beneplácito del Sr. Gobernador civil de la provincia, se subastan en pública licitacion en esta villa, las obras de reparacion del juego público de esta villa, bajo el tipo de 100 rs. 50 céntimos en que se hallan presupuestadas. Las condiciones económicas y presupuesto de la obra se leerán en el acto del remate, que se celebrará en la Sala consistorial el domingo 14 de este mes, de once á doce de su mañana, ante el Municipio. Mesones 1 de Noviembre de 1858.—El Presidente, Guillermo Garcia.—D. A. D. A. C.—El Secretario, Juan Cerrada.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de La Puebla de Valles.

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 29 de Setiembre último, comunicada al mismo por el Sr. Gobernador de esta provincia, en 5 del actual, para enajenar en pública subasta las leñas de roble existentes en el monte de esta villa y sitios titulados barranco de Valduerra, Palomares y Muradiel; cuyo número de arrobas de carbón que de ellas podrá sacarse ascenderá á 1200, bajo el tipo de 36 mrs. cada una, se ha señalado para su remate el día 5 del próximo mes de Diciembre, de diez á doce de su mañana, el cual se verificará bajo el pliego de condiciones que se leerá en el acto del remate. La Puebla de Valles 23 de Octubre de 1858.—E. P. D. A. Mariano Sierra.—Por su mandado.—Felipe Clemente, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Negredo.

Autorizado esta corporacion por el Señor Gobernador civil de esta provincia, para subastar los pastos del monte y dehesa de estos propios en su aprovechamiento, con 300 cabezas de ganado lanar en el primero, y en la segunda con 60 lanar y 30 de cabrío, por todo el año de 1859, exceptuando los meses de Abril, Mayo y Junio, y 100 de cabrío de cuatro reales por cada cabeza de ganado lanar, y seis las de cabrío; se ha señalado para su remate el día 16 del presente mes, que tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, desde las diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, y hasta entonces en la Secretaría de este Ayuntamiento. Negredo y Noviembre 3 de 1858.—El Presidente, Antonio Bravo.—P. A. del Ayuntamiento.—Mateo Monge, Secretario.

Comparacion del estado que tienen las clases pasivas en fin de dicho mes, con el que presentaban al concluir el anterior.

CLASES.	Existencia en fin de Setiembre.	Acuntan en fin de Octubre.	HABERES MENSUALES DEVENIDOS.		DIFERENCIA EN ESTE MES.			
			Importaban en fin de Setiembre.	Importan en fin de Octubre.	En individuos.		En haberes.	
					Mas.	Menos.	Mas.	Menos.
Capit. Arts.								
1 Pensiones remuneratorias.....	3	8	146 40	146 40				
34 2 Id. de Regulares Exclaustrados.....	83	84	3.234 00	3.043 00	1		186	
85 1 Monte Pio Militar.....	14	14	3.758 30	3.758 30				
2 Id. Civil.....	31	32	5.730 41	5.605 41	1		125	
86 1 Retirados de Guerra y Marina.....	205	208	21.849 00	21.624 00	3		280	
2 Jubilados.....	12	12	6.082 97	6.082 97				
87 Anico, Cesantes.....	91	91	6.786 92	6.786 92				
	319	324	62.667 67	52.588 00	5		391	55

Demstracion de las diferencias que resultan en la comparacion de los meses a que se refiere el presente estado.

CLASES.	Han ingresado.		Han sido baja.	
	Individuos.	Haberes.	Individuos.	Haberes.
1 Regulars exclaustrados.....	1	186		
2 Monte Pio Civil.....	1	125		
3 Retirados de Guerra.....	3	280	1	55
	5	591	1	55

OBSERVACIONES.

Pormenor de las altas.

NOMBRES.	CLASE.	Haber anual.	Causa de las altas.	Fecha de la or- den de concecion mensual.	Haber mensual.
Exclaustrados.					
D. Aniceto Sanchez Bueno, Sacerdote.			(Haber cesado en el Curato de Sayatón.)	25 de Marzo de 1852.	486
Doña María Peres, Viuda.		1500	(Por haberle concedido la pensión de 1500 reales anuales.)	4 de Octubre de 1858.	425
Retirados de Guerra.					
D. Justiniano Oñate Gar- rizabal, Capitan.		2880	(Cesar en el Juzgado de Brihuega que está desempeñando.)	3 de Agosto de 1847.	240
Gregorio Rodriguez, Sargento.		420	(Cruz de San Fernando.)	31 de Agosto de 1856.	30
Vicente Robisco, Soldado.		420	(Cruz de Ma- ria Isabel.)	19 de No- viembre de 1857.	40

Pormenor de las bajas.

NOMBRES.	CLASE.	Haber anual.	Causa de las bajas.	Fecha de la or- den de concecion mensual.	Haber mensual.
D. Fernando Ibarra Her- ranz, Sargento.		660	(Retirados de Guerra. Por haber fallecido.)	12 de Setiem- bre de 1848.	55

RESUMEN.

Exclaustrados.....	186
Monte Pio Civil.....	125
Retirados de Guerra.....	280
Total	591

Guadalajara 4 de Noviembre de 1858.—Narciso María de Jugo.

Imprenta de Ruiz y Sobrinos.